



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	VILLANUEVA PONCE ZANDRO LOLYN
Título Habilitante:	10-HUA-PUE/PER-FMP-2022-026
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	HUANUCO / PUERTO INCA / CODIGO DEL POZUZO
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	072-2022-GR-DRA-HCO/ATFFS-PI
Inicio y fin de vigencia del Plan:	21/10/2022 - 20/10/2025
Zafra:	2022-2025
Volumen del Plan(m3):	1158.52
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00282-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	23/08/2024
Término:	24/08/2024
Nro Res. Inicio PAU:	00005-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00327-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 11.2425 U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 32, 2, 10, 21, 11, 26

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

				extracción (m <sup>3</sup> )		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Cariniana domestica</i>   Cachimbo	PC 01	25.571	10.512	10.512	100%	41,1%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo	PC 01	562.989	245.232	221.113	90,2%	39,3%
3	<i>Micrandra spruceana</i>   Higuerilla	PC 01	189.037	159.184	159.184	100%	84,2%
4	<i>Ormosia schunkei</i>   Huayruro	PC 01	21.911	21.914	21.914	100%	100%
5	<i>Osteophloeum platyspermum</i>   Favorito	PC 01	39.98	11.055	11.055	100%	27,7%

Fuente: Resolución N° 00327-2025-OSINFOR/08.2

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado según reporte de extracción (m <sup>3</sup> )	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m <sup>3</sup> )
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i>   Tornillo	PC 01	562.989	245.232	24.119

Fecha de Ingreso al Observatorio: 14/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 23:52:43

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 32	Elaborar, suscribir y/o presentar planes de manejo e informes de ejecución que contengan información falsa o adulterada